

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE NACIONES UNIDAS  
22° Periodo de Sesiones

Pronunciamento CELS - EPU Argentina

Ms. Camila MAIA

Gracias, señor Presidente.

El Centro de Estudios Legales y Sociales saluda la adopción del informe final sobre Argentina durante el segundo Ciclo del EPU.

La nueva ronda de evaluación empezó con la noticia del cumplimiento de una importante recomendación y compromiso voluntario del ciclo anterior. En 2012, Argentina sancionó finalmente el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. Considerando la grave situación de las personas privadas de libertad en el país, es ahora fundamental que se avance en la designación de sus miembros para su pronta y efectiva puesta en marcha.

Durante el examen, los Estados realizaron recomendaciones cuya implementación constituiría un importante avance para la vigencia de los derechos humanos en Argentina. Vale remarcar aquellas sobre la necesidad de agilizar la entrega de títulos de propiedad de tierras a las comunidades indígenas, potenciando su participación y consulta; y sobre el deber de dar cumplimiento integral y por todas las jurisdicciones al fallo de la Corte Suprema sobre acceso al aborto legal y seguro en casos de violación.

Por otro lado, existen otras importantes asignaturas aun pendientes de cumplimiento por la Argentina y que no fueron cabalmente abordadas durante el EPU. Entre otros, resulta fundamental que el Estado reglamente a la Ley Nacional de Salud Mental y establezca el Órgano de Revisión previsto para controlar las internaciones involuntarias; que los poderes Judiciales de todo el país cumplan con su obligación de investigar y sancionar a los responsables de hechos de tortura y violencia institucional; y que se adecue la legislación nacional sobre desalojos forzosos a los estándares internacionales para garantizar el debido proceso legal y evitar criminalizar a las personas sin hogar.

Finalmente, valoramos que Argentina haya formulado compromisos voluntarios en el marco del Examen, entre ellos el desarrollo de mecanismos institucionales para el cumplimiento de decisiones internacionales en derechos humanos. La configuración de ese mecanismo y su puesta en funcionamiento serán claves para que los resultados del EPU tengan impacto concreto sobre el alcance de los derechos humanos en el país.

MUCHAS GRACIAS